

Se faculta al Ministerio de Vivienda para otorgar licencias de construcción en el país

DECRETO LEY N° 20721

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Vivienda debe asumir la atribución de otorgar las licencias de construcción;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.— Facúltase al Ministerio de Vivienda para otorgar las licencias de construcción en todo el territorio nacional.

Artículo 2°. — Queda modificado el Reglamento de

Licencias de Construcción aprobado por el Decreto Ley No. 17784 en todo lo que se oponga al presente Decreto Ley, debiendo dictar el Ministerio de Vivienda las disposiciones que sean necesarias para adecuar dicho Reglamento a los fines contemplados en el artículo anterior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante A.P., **JOSE ARCE LARCO**, Ministro de Marina.

Teniente General F.A.P.,
PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División E. P.,

ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División E. P.,
ENRIQUE VALDEZ ANULLO, Ministro de Agricultura.

General de División E. P.,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP.,
LUIS BARANDIARAN PANGADOR, Ministro de Comercio.

General de División E. P.,
JAVIER TANTALEAN VANI NI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante A. P.,
AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP.,
FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante A. P.,
ALBERTO JIMENEZ DE LUCCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada E. P.,

PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E. P.,
AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P.,
RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Setiembre de 1974.

General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante A. P., **JOSE ARCE LARCO**.

Vice Almirante AP.,
AUGUSTO GALVEZ VELARDE